



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Extracto del acuerdo de 26 de abril de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de emergencia y acción humanitaria**

BDNS(Identif.):346103

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

**Primero: Beneficiarios.**

ONGD,S Y Entidades con personalidad jurídica sin animo de lucro que reúnan los requisitos.

**Segundo: Objeto.**

Proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria que tengan lugar en:

- Cuerno de África.
- Centroamérica.
- Crisis alimentaria y ayuda humanitaria en general.

**Tercero: Bases Reguladoras.**

Bases de ejecución del presupuesto.

**Cuarto: Cuantía.**

49.480,00 euros.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Treinta días naturales a partir de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Sexto: Otros datos.**

La forma de pago se realizará en dos entregas; 90% tras adoptarse la resolución de concesión y el 10% restante a la vista del informe final de justificación.

Toledo 2 mayo de 2017.-El Concejal de Cooperación, Diego Mejías García.

Nº. I.-2566